

Fundación FICOSEC A.C y Fundación Index Chihuahua
presenta la siguiente:



Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con donataria autorizada, para presentar proyectos de intervención social a implementarse en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. ASPECTOS GENERALES	4
4. OBJETIVOS	6
4.1. Objetivo General	6
4.2. Objetivos Específicos.....	6
5. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	7
5.1. Panorama local.....	7
5.1.1. Delitos sexuales	7
5.1.2. Violencia Familiar	7
5.1.3. Adicciones	7
6. ENFOQUE GEOGRÁFICO	8
7. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD.....	9
8. REQUISITOS	9
9. PRESUPUESTO	10
10. EXCLUSIONES.....	10
11. FASES DEL PROCESO.....	11
12. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN	12
13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.....	14

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la Convocatoria “Convocatoria de prevención y atención de la violencia para colaboradores de la industria manufacturera y de exportación” impulsada por Fundación FICOSEC A.C. y Fundación INDEX Chihuahua referidas en lo sucesivo como Instancias Emisoras (IE), dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con donataria autorizada, domicilio fiscal en territorio mexicano.

Los recursos para el financiamiento de los proyectos que busquen presentar las OSC provienen de aportaciones directas de las Instancias Emisoras. Donde Fundación Ficosec A.C. aporta \$3,000,000.00 de pesos e INDEX aporta 750,000.00 pesos para sumar una bolsa de **\$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/MN)**. Esta se destinará a los proyectos de intervención social propuestos por OSC con donataria autorizada que, habiendo cumplido con los criterios, requisitos, documentación solicitada; cuya propuesta este alineada a los objetivos de la convocatoria, hayan sido evaluados por el Comité Dictaminador y alcanzado la puntuación estipulada.

2. ANTECEDENTES

Fundación Ficosec A.C. nace el 13 de abril de 2015 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, para fungir como el vehículo administrativo del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, así como para operar los proyectos necesarios para mejorar la seguridad y justicia en el Estado de Chihuahua para una mejor calidad de vida, fortaleciendo las instituciones de prevención, seguridad y justicia mediante la participación ciudadana.

Sus objetivos principales son articular a la sociedad para incidir en políticas públicas, competitividad y programas de seguridad ciudadana para mejorar la calidad de vida en seguridad y justicia, así como fomentar la cultura cívica de solidaridad, identidad y pertenencia que permitan fortalecer la cohesión social y el respeto del estado de derecho en el marco de una cultura de legalidad y paz.

Por su parte Fundación Index Chihuahua constituida como A.C. en el año de 1998, dedicada a apoyar a los colaboradores de la industria manufacturera y de exportación, así como a otras personas en situación de vulnerabilidad en las comunidades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Camargo y Jiménez a través del financiamiento y operación de programas sociales en las áreas de salud, vivienda, educación, comunidad, medio ambiente, solidaridad y cultura.

De esta forma, las OSC se presentan como aliadas estratégicas para contribuir a través de proyectos y/o programas de intervención para la prevención social de la violencia y la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad.

3. ASPECTOS GENERALES

Los proyectos emanados de la presente convocatoria deberán concursar para la realización de intervenciones sociales en la ciudad de Chihuahua de acuerdo con la bolsa destinada. Las organizaciones podrán concursar para más de una temática siempre y cuando se presenten en propuestas separadas.

RUBRO	INVERSIÓN
Atención de la violencia sexual	\$950,000.00
Atención de adicciones	\$1,250,000.00
Atención a la violencia Familiar	\$1,550,000.00
TOTAL	\$3,750,000.00

Las OSC que busquen aplicar a la presente convocatoria deberán contar con donataria autorizada, domicilio fiscal en el territorio mexicano, y que puedan comprobar experiencia en intervenciones similares.

Posterior a la publicación de las organizaciones que resulten seleccionadas se procederá a la firma del convenio respectivo, en el cual se establecerá el mecanismo de selección y canalización de los beneficiarios, adicional a los beneficiarios resultantes del programa “IMM en tu Empresa”¹ operado por el Instituto Municipal de las Mujeres del gobierno municipal, los cuales deberán estar vinculados de manera directa o indirecta al personal de la industria manufacturera.

Los grupos poblacionales a los que se encuentra dirigida la convocatoria son los siguientes:

<i>Temática</i>	<i>Grupo poblacional</i>	<i>Nivel de prevención</i>
Prevención y atención de la violencia familiar	Las y los trabajadores de la industria manufacturera, pareja, hijos e hijas	Secundaria y terciaria
Prevención y atención de violencia sexual		
Prevención y/o atención de adicciones		

¹ Programa de prevención y atención a la violencia familiar y de género con los y las colaboradoras de la industria.

Las OSC podrán presentar proyectos en lo individual o en alianza². Para el caso de aquellas que elijan presentar un proyecto en alianza deberán especificar la institución normativa que será la responsable en lo técnico y financiero del proyecto. Asimismo, las organizaciones participantes de la alianza deberán señalar de forma clara y específica su participación en la intervención social demostrando su contribución dentro del proyecto; No se apoyarán proyectos en alianza en los que no se identifique la participación clara de cada una de las organizaciones implicadas en el proyecto. Asimismo, deberá presentar evidencia formal de la alianza como convenios o cartas compromisos firmados por los representantes legales.

Respecto a los tiempos de apoyo, dichas organizaciones recibirán financiamiento para la implementación de sus proyectos por un período mínimo de 12 meses.

Se valorará el tiempo de duración, integralidad de la intervención y rigurosidad metodológica, así como el costo-beneficiario.

El monto se otorgará posterior a la firma de convenios, habiendo realizado los ajustes solicitados por Fundación FICOSEC A.C. y una vez proporcionadas las cartas descriptivas de las actividades que apliquen al proyecto. La entrega del recurso será a través de ministraciones trimestrales anticipadas de acuerdo al presupuesto presentado.

Las OSC que tengan interés en presentar su propuesta podrán recibir recursos de otros donantes para el proyecto, siempre y cuando establezcan de manera clara dentro del presupuesto los rubros en los cuales se ejercerá dicha coinversión.

Respecto al presupuesto del proyecto que deberán presentar las organizaciones, el porcentaje de aportación por parte de las IE podrá ser hasta del 100%³. La coinversión de la OSC tendrá un valor ponderado en la valoración del proyecto y deberá ser comprobable.

Deberá considerarse en cada proyecto presentado, un 10% del presupuesto para la evaluación. El diseño y metodología de la evaluación, y la instancia evaluadora serán seleccionados por Fundación FICOSEC A.C. mediante convocatoria pública. La evaluación será ejecutada en coordinación con las organizaciones civiles implementadoras.

Los gastos clasificados como administrativos de acuerdo con las políticas de FICOSEC, no podrán superar el 5% (cinco por ciento) del recurso.

El presupuesto deberá presentarse en pesos utilizando el **Formato de Proyectos UPV – UFI 2019** y deberá ser realizado de acuerdo con el tipo de financiamiento de convocatoria interna.⁴

² La alianza podrá ser en colaboración con otra organización civil, una instancia de gobierno municipal o estatal, con el Poder Judicial o con el sector privado.

³ De acuerdo con la Políticas para el Financiamiento para Proyectos de Fundación FICOSEC, apartado Lineamientos Presupuestales.

⁴ Las Políticas para el Financiamiento para Proyectos de Fundación FICOSEC; así como los formatos asociados a la presente convocatoria podrán consultarse y descargarse en la página: www.ficosec.org/unidad-de-prevencion-de-la-violencia, zona centro-sur

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Mejorar la relación familiar de las y los trabajadores de la industria manufacturera y de exportación, otorgando herramientas para prever y enfrentar situaciones de violencia y adicciones, así como desarrollar su capacidad de resiliencia.

4.2. Objetivos Específicos

1. Prevenir y atender la situación de violencia familiar que afecta a las y los trabajadores y sus hijos e hijas menores de edad.
2. Prevenir y atender las condiciones de adicción al alcohol y sustancias psicoactivas de trabajadores, hijos e hijas menores de edad de empleados.
3. Prevenir la violencia sexual y atender los casos detectados en las y los trabajadores y sus familias.
4. Disminuir los efectos de las situaciones de violencia familiar, sexual y/o adicciones de trabajadores de la industria de exportación, para mejorar su asistencia y desempeño laboral.

Los proyectos deberán atender al menos uno de los componentes de cada objetivo específico para la temática seleccionada.

Los objetivos específicos, junto a los componentes a considerar, son:

1. Prevenir y atender la violencia familiar que afecta las y los trabajadores de la industria maquiladora y su familia nuclear.

Componentes que considerar	
I.	Visibilización y desnormalización de la violencia familiar
II.	Impulsar el desarrollo personal y laboral de la mujer
III.	Fomento de la denuncia y reparación integral de daño
IV.	Prevención y/o atención psicosocial y psicológica de la violencia con mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia familiar

2. Prevenir y atender casos de violencia sexual detectados en las y los trabajadores y sus familias nucleares.

Componentes que considerar	
I.	Prevención y/o atención psicosocial y psicológica de la violencia sexual
II.	Desarrollo de habilidades de crianza, supervisión parental y educación sexual
III.	Atención psicosocial para el desarrollo de relaciones afectivas saludables

3. Prevenir y atender las condiciones de adicción al alcohol y sustancias psicoactivas de trabajadores (as), hijos e hijas menores de edad de empleados de la industria de exportación.

Componentes que considerar	
I.	Desarrollo de actitudes, conductas y habilidades que generen y fortifiquen estilos de vida saludables en los participantes
II.	Incremento de capacidades para enfrentar los problemas personales y para resolver conflictos de forma pacífica
III.	Impulsar cambios en la dinámica de grupo de pares
IV.	Implementación de estrategias que provean de conocimientos acerca de los riesgos, efectos y consecuencias de las adicciones
V.	Desintoxicación médica y acompañamiento terapéutico personalizado

5. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

5.1. Panorama local

5.1.1. Delitos sexuales

El comportamiento de los delitos sexuales en la capital del estado presentó 813 denuncias durante el año 2018, equivalente a un 4.95% del total de la incidencia delictiva registrada en las carpetas de investigación del fuero común abiertas en la localidad, representando una tasa de 86.7 carpetas por cada 100 mil habitantes. Los delitos sexuales con mayor denuncia fueron abuso sexual con un 52%, seguido por la violación con un 33% y hostigamiento sexual con un 7%. Otros delitos sexuales registran un 8%.

En este mismo año los meses con mayores índices fueron mayo y junio, registrando un 22% de la incidencia en estos dos meses. Los cuadrantes policiales de la ciudad de Chihuahua más problemáticos fueron el 7,18, 38, 8, 7A Y 52A.

5.1.2. Violencia Familiar

Por su parte la violencia familiar presentó 3,304 denuncias durante 2018, equivalente a un 20% del total de la incidencia delictiva registrada en las carpetas de investigación abiertas en la localidad, representando una tasa de 352 carpetas por cada 100 mil habitantes.

En este año, el mes que presentó mayor denuncia fue mayo, seguido por junio y julio. Sin embargo, cabe destacar que aun cuando desciende durante los meses de invierno, se mantiene en un número constante durante todo el año. Los cuadrantes policiales de la ciudad de Chihuahua más problemáticos fueron el 38, 7, 39, 7ª, 8 y 3.

5.1.3. Adicciones

La problemática de adicciones ha adquirido relevancia debido a su incremento constante en los últimos años. Este fenómeno enteramente relacionado con la disponibilidad de drogas en la ciudad, traducido en el delito de narcomenudeo presenta el siguiente comportamiento. Durante 2018 presentó 726 denuncias equivalente a un 4.41% del total de la incidencia delictiva registrada en las

carpetas de investigación abiertas en la localidad, representando una tasa móvil de 77.34 por cada 100 mil habitantes. Los meses que presentaron mayor registro fueron enero, febrero y marzo, registrando un 42% de la incidencia, tan solo en estos tres meses.

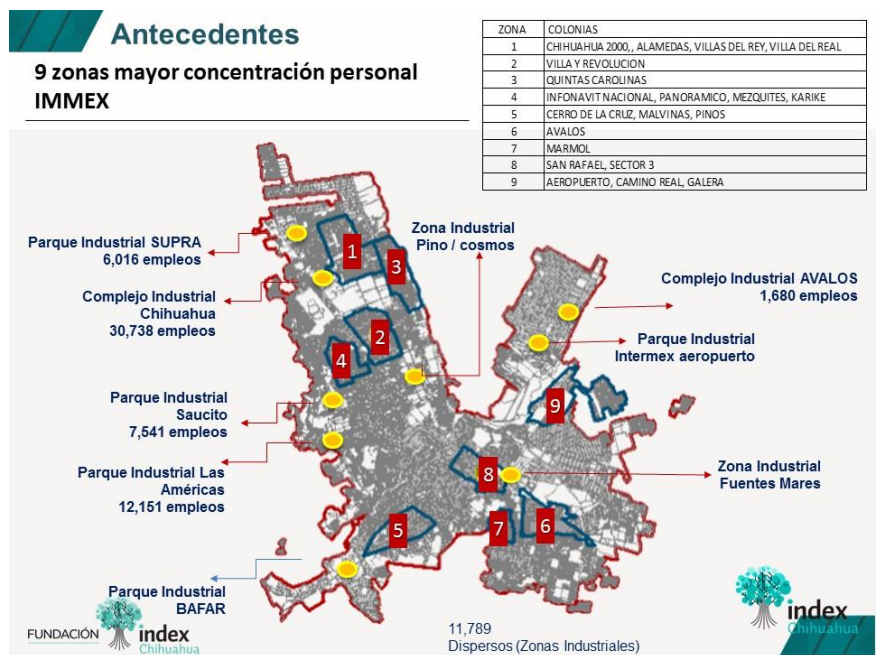
En relación con las detenciones en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el período de enero de 2016 a junio de 2018, un 35% de los detenidos por faltas administrativas correspondió a ingerir bebidas alcohólicas y consumir sustancias tóxicas. En cuanto al número de detenciones se registraron 18,454 personas detenidas por ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados y consumir sustancias tóxicas en lugares públicos, 46% y 54% respectivamente.

El cuadrante 41b presentó mayor número de detenciones por ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados. Por su parte el cuadrante 8 presentó mayor número de detenciones por consumir sustancias tóxicas en lugares públicos.

Durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 al 30 de octubre del mismo año, el 94% de las personas detenidas por la supuesta comisión de un delito que manifestaron tener toxicomanía fueron hombres y el 48% manifestó tener una toxicomanía relacionada con mariguana.

6. ENFOQUE GEOGRÁFICO

La intervención será en la ciudad de Chihuahua, buscando impactar en las siguientes colonias: Chihuahua 2000, Alamedas, Villas del Rey y Villas del Real, Francisco Villa, Revolución, Quintas Carolinas, Infonavit Nacional, Infonavit Karike, Cerro de la Cruz, Malvinas, Los Pinos, Ávalos, Mármol, San Rafael, Sector 3, Aeropuerto, Camino Real y Galera.



⁵ IMMEX, (Industria manufacturera, maquiladora y de servicio de exportación)

7. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Los modelos de intervención deberán cumplir forzosamente con los siguientes criterios de elegibilidad:

- 7.1. Proceso transversalizado con perspectiva de género.
- 7.2. Incluir sesiones de terapia individual en atención a la salud mental.
- 7.3. Presentar el perfil del personal que ejecuta el modelo.
- 7.4. Presentar perfil de beneficiario y exclusiones.
- 7.5. Los proyectos deberán priorizar la prevención secundaria y terciaria.
- 7.6. Definir y proponer mecanismos de seguimiento y evaluación.

Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

- 7.7. Deseable experiencia comprobable en intervenciones similares.
- 7.8. El coordinador del proyecto deberá contar experiencia en la temática de atención.
- 7.9. Las OSC solicitantes deben de contar con autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- 7.10. Las organizaciones pueden ser apoyadas solamente una vez por año a solicitud de la OSC y otra vez por convocatoria o a solicitud directa de Fundación FICOSEC A.C.
- 7.11. Se priorizarán los proyectos que cumpliendo con todos los requisitos de la presente convocatoria y una puntuación obtenida mayor a 70, tengan sede en la ciudad de Chihuahua.
- 7.12. Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar a un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, sujeto a valoración de la Unidad de Prevención de Violencia de Fundación FICOSEC A.C.

8. REQUISITOS

Las OSC deberán presentar la siguiente documentación:

- 8.8. Presentación del proyecto en el Formato-de-Proyectos-UPV-UFI-2019.
- 8.9. Registro Federal de Contribuyentes.
- 8.10. Carta de intención de la OSC dirigida a Fundación FICOSEC A.C. manifestando su interés de participar en la convocatoria.
- 8.11. Un escrito que bajo protesta de decir verdad enuncie contar con un Consejo Directivo que no recibe remuneración, incluyendo los nombres de los integrantes; y en el que adicionalmente se señale la inexistencia de conflicto de intereses respecto a los nexos de parentesco consanguíneo o en afinidad en línea directa ascendente o descendente sin limitación de grado; en línea colateral consanguíneo o por afinidad hasta el tercer grado.
- 8.12. Carta(s) de intención de colaboración en caso de que el proyecto presente cofinanciamiento con otras instituciones públicas, privadas, organizaciones de segundo piso (fundaciones, fideicomisos, agencias u organismos internacionales, firmada por el o los representantes legales.

- 8.13. Carta compromiso de la alianza entre organizaciones para los proyectos que sean operados por más de una OSC, en la que se manifieste que tendrán, dentro del proyecto, incidencia en la comunidad, firmada por el representante legal.
- 8.14. Documento emitido por al menos uno de los financiadores mencionados en el apartado de “Capacidad Financiera-Gestora” dentro del Formato de Proyectos UPV – UFI 2019, donde se evidencie el cumplimiento satisfactorio del proyecto apoyado por la institución.
- 8.15. Acudir al Formato F-20 Recepción de Documentación Convocatorias UPV 2019 y marcar los documentos que adjunta siguiendo la Guía para la presentación electrónica de proyectos.**

9. PRESUPUESTO

Rubros	Topes del presupuesto financiado por Fundación FICOSEC A.C.
Gastos de viaje	15% del apoyo otorgado
Equipamiento	10% del apoyo otorgado
Gasto administrativo	5% del apoyo otorgado
Promoción y publicidad	8% del apoyo otorgado

10. EXCLUSIONES

Fundación FICOSEC A.C. establece los conceptos presupuestales no permitidos y que, por tanto, no son sujetos a financiamiento, así como aquellos que solamente serán tomados en cuenta como coinversión:

Conceptos presupuestales	No se permite ni como aportación de las IE, ni como coinversión	Se permite solo como coinversión (se excluye de la aportación de las IE)
Actividades de culto, proselitismo religioso y partidista.	X	
Compra de vehículos.	X	
Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.	X	
Despensas, ropa y/o calzado.		X
Becas en efectivo que vayan directamente a manos del beneficiario, y en ningún caso podrán ser beneficiarios de una beca los hijos o familiares en primer grado de empleados de la organización implementadora.		X
Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del proyecto.	X	
Remuneración al personal de las instituciones que no participen directamente en el proyecto	X	

La realización, promoción y equipamiento para eventos que no formen parte de un proyecto integral.	X	
Equipo o infraestructura para las instituciones de gobierno.	X	
Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias, congresos) que no formen parte de un proyecto o programa integral.	X	
El pago por separación de empleados, indemnizaciones y/o liquidaciones de personal o cualquier otra derivada de la relación obrero patronal, fiscal, civil o penal de las organizaciones que operen el proyecto.		X

11. FASES DEL PROCESO

A continuación, se presentan las fases del proceso, así como las fechas para cada una de ellas:

1. Publicación de convocatoria	miércoles, 23 de octubre de 2019
2. Sesión informativa y taller de capacitación en elaboración de proyectos para OSC	jueves, 31 de octubre de 2019
3. Fecha límite para recepción de proyectos	martes, 19 de noviembre de 2019 (hasta 23:59 horas)
4. Revisión del cumplimiento de la presentación del proyecto en los términos establecidos y de la documentación solicitada	miércoles, 20 de noviembre de 2019 al viernes, 29 de noviembre de 2019
5. Evaluación de la capacidad técnica y financiera gestora por parte de FICOSEC	
6. Dictaminación de los proyectos	lunes, 02 de diciembre de 2019 al viernes, 13 de diciembre de 2019
7. Publicación de resultados	viernes, 20 de diciembre de 2019
8. Periodo de ajustes técnicos y presupuestales; y solicitud de cartas descriptivas.	jueves, 02 de enero de 2020 al viernes, 17 de enero de 2020
9. Firma de convenios de colaboración	lunes, 20 de enero de 2020 al viernes, 24 de enero de 2020*
10. Primera ministración	viernes, 31 de enero de 2020*

(*) Fechas sujetas a modificación.

12. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

Una vez que los proyectos sean recibidos en el correo electrónico dispuesto para tal efecto, FICOSEC enviará una confirmación de recibido por la misma vía durante las siguientes 48 horas. Posteriormente y con un mínimo de 5 días previo a la fecha de dictaminación, se informará alguna de las siguientes situaciones: a) el proyecto pasa a la siguiente etapa; b) existe la omisión de algún documento que se encuentre en tiempo de enviar y para lo cual tendrán máximo 2 días para atender la solicitud; c) el proyecto no pasa a la siguiente etapa, ya sea por incumplimiento en el envío del proyecto en el formato solicitado y/o por incumplimiento en alguno de los requisitos.

La Comisión Técnica, integrada por profesionales de las IE, realizará una evaluación de los apartados: Experiencia y Capacidad Técnica, y de la Capacidad Financiera-Gestora, misma que determinará su pase a la tercera fase de Dictaminación del Proyecto. Esta evaluación será proporcionada por la Comisión Técnica al Comité Dictaminador para que sea tomada en cuenta por este como parte del proceso. Se entenderá que aquellas organizaciones cuyos proyectos obtengan una evaluación menor a 70 por ciento no serán elegibles para la presente convocatoria.

El Comité Dictaminador se instalará en la ciudad de Chihuahua y se integrará por especialistas técnicos de las instancias emisoras de la presente convocatoria, conformando una mesa que evaluará los proyectos.

La mesa dictaminadora estará compuesta por 5 especialistas con voz y voto, quienes deberán calificar los proyectos; y un Secretario Técnico, con voz y sin voto, que tendrá como rol moderar la discusión y guiar el análisis de los proyectos de manera organizada e impulsar un acuerdo consensado. Asimismo, el Secretario Técnico tendrá como función generar el acta de dictaminación, que será firmada por todos los dictaminadores.

Los proyectos se evaluarán tomando en cuenta las siete (7) categorías establecidas en la siguiente tabla

Categoría	% Global	Descripción	Apartado Evaluado en el Formato de Proyectos UPV -UFI 2019	Anexo Solicitado
Capacidad Financiera gestora	10%	Se evaluará: a) La capacidad y experiencia de la organización administrando proyectos con una inversión similar al proyecto presentado; b) su capacidad para administrar diferentes proyectos o programas simultáneamente; c) su capacidad para establecer alianzas y gestionar distintos proyectos financiados; d) así como la congruencia entre la información y documentación proporcionada.	Capacidad financiera-gestora	a) 3 constancias de financiamientos recibidos, públicos y/o privados, una por año, de los tres últimos años en congruencia con lo señalado en el apartado de <i>capacidad financiera-gestora</i> ; b) Estados financieros del último año.

Experiencia	10%	Se evaluará la congruencia existente entre la experiencia operativa de la organización con relación a los objetivos de la convocatoria, la cual deberá mencionarse en el apartado de "Experiencia Institucional" ⁶ y se comprobará mediante los anexos solicitados.	"Inf.Gral./ Experiencia Institucional"	a) Carta de recomendación de un ente público y/o privado. b) Curriculum vitae de la organización
Capacidad Técnica	10%	Se evaluará: a) La capacidad técnica de la institución, determinada por la experiencia y la formación técnica del personal vinculado al proyecto; b) por la congruencia entre las funciones, la profesión y/o el nivel educativo y la experiencia con los perfiles de los puestos.	"RH"	a. Organigrama de la OSC (con nombre, señalando la profesión o nivel educativo, antigüedad y principales responsabilidades) resaltando aquel personal que estará adscrito al proyecto propuesto. b. Curriculum vitae del coordinador del proyecto c. Informe anual de resultados.
Pertinencia del proyecto	50%	Se evaluará: a) la correspondencia entre los objetivos específicos con el objetivo general y de éste con alguno de la convocatoria; b) que el proyecto responda a una problemática o necesidad plenamente identificada en los componentes de los objetivos específicos, así como a la justificación social en conocimiento de la realidad y el contexto en que se propone implementarse; c) que el proyecto cuente con un diseño teórico y metodológico satisfactorios; d) que las acciones propuestas sean viables, estén dimensionadas en razón de lo que se busca cambiar, y que estas guarden congruencia y causalidad entre las actividades,	"Inf. Gral." / Justificación y Objetivos "Ficha Técnica" / Objetivos, Metas, Indicadores y Actividades "Cronograma"	a) Formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019 b) Breve descripción del proyecto. (menos de 700 palabras)

⁶ Hoja Inf. Gral. del Formato de Proyectos UPV -UFI 2019.

		<p>los objetivos específicos y el objetivo general.</p> <p>e) Se valorará la evidencia previa de éxito del modelo de intervención propuesto.</p>		
Presupuesto		<p>Se evaluará:</p> <p>a) que el presupuesto guarde congruencia con el alcance del proyecto, que el costo - beneficio coincida con los objetivos, metas, y actividades planteados y guarde concordancia con los topes presupuestales de las políticas de FICOSEC⁷;</p> <p>b) que el recurso material y humano se encuentre directamente relacionado con el mismo;</p>	“Presupuesto” “RH”	a) Hoja de presupuesto del formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019
Sostenibilidad y coinversión	15%	<p>Se evaluará:</p> <p>que el proyecto tenga visión a futuro y continuidad fuera del financiamiento que pueda recibir a través de la convocatoria;</p> <p>a) que contemple otras fuentes de financiamiento para los próximos 2 años.</p> <p>b) Se valorará la coinversión en el proyecto.</p>	Sostenibilidad	Hoja de presupuesto del formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019
Perspectiva de género	5%	<p>Se evaluará</p> <p>a) que se incluya la perspectiva de género en el proyecto de manera transversal, esto es que el proyecto identifique cómo la problemática que se busca atender impacta de manera diferenciada a hombres y mujeres, y genera acciones acordes a sus necesidades.</p>	A lo largo del proyecto	Formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019

13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 13.1. No serán considerados proyectos fuera de tiempo, es decir, posterior a la fecha y hora límites de recepción de proyectos.
- 13.2. Las IE se reservan el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.

⁷ Ver Políticas para el Financiamiento para Proyectos de Fundación Ficosec A.C., apartado Lineamientos Presupuestales

- 13.3. Las IE se reservan el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los resultados finales de la evaluación a través de la página oficial de internet de Fundación FICOSEC A.C. <https://ficosec.org/> al día siguiente de la dictaminación.
- 13.4. El fallo del comité dictaminador es inapelable.
- 13.5. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a en la página oficial de internet de Fundación FICOSEC A.C. y será responsabilidad de cada OSC su descarga y envío para aplicar a la convocatoria. Fundación FICOSEC A.C. enviará un correo de confirmación de la recepción de la documentación. En caso de fallas en el sistema, las IE no se hacen responsables.
- 13.6. Las organizaciones financiadas, deben enmarcar sus acciones dentro las políticas y procedimientos de Fundación FICOSEC A.C.
- 13.7. En caso de que la convocatoria se declare desierta en forma total o parcial, las instancias emisoras decidirán el destino del saldo de la bolsa.
- 13.8. Las dudas acerca de los formatos se recibirán solamente durante los dos primeros 17 días posteriores a la publicación de la convocatoria y mediante correo electrónico convocatoria.upv@ficosec.org

ANEXOS

- Anexo 1. Guía para la presentación electrónica de proyectos de Fundación FICOSEC A.C.
- Anexo 2. F-20 Recepción de Documentación Convocatorias UPV 2019.